



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.12.

PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.11.5339 de 29 de noviembre de 2011, se declaró inactivas a varias compañías, entre ellas a las que se indican a continuación, por estar incurridas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías:

Exp.	COMPAÑÍA
1. 163221	TIERRA FERTIL PRODUCTO FERTIL CIA. LTDA.
2. 162492	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANSPIBA S.A.
3. 163605	JARRIN JARRIN LOGISTICA Y COMERCIO S.A.
4. 163612	ZULUAGA MOLINA CIA. LTDA.
5. 164005	ESCUELA DE AVIACION CIUDAD DE IBARRA AVIACIONESAV S.A.
6. 163806	BERNEO JARAMILLO CIA. LTDA.
7. 163140	DEL RIO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. SERVIDELRIO
8. 164246	TRANSPORTES Y SERVICIOS CAZA TENEMAZA S.A.
9. 162470	QUIROJACAR CIA. LTDA.
10. 164029	CONSTRUCTORA FADLIH CIA. LTDA.

QUE de conformidad con la certificación otorgada por el Departamento de Registro de Sociedades de esta Superintendencia al 21 de junio de 2012, las referidas compañías han presentado los balances respectivos; y,

EN uso de las facultades conferidas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.11.5339 de 29 de noviembre de 2011, lo que corresponde a las siguientes compañías, por haber saneado la causal de inactividad:

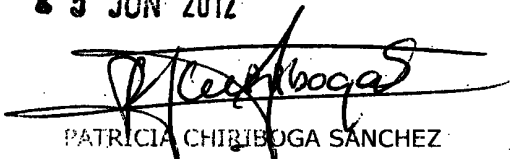
Exp.	COMPAÑÍA
1. 163221	TIERRA FERTIL PRODUCTO FERTIL CIA. LTDA. /
2. 162492	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANSPIBA S.A. /
3. 163605	JARRIN JARRIN LOGISTICA Y COMERCIO S.A. /
4. 163612	ZULUAGA MOLINA CIA. LTDA. /
5. 164005	ESCUELA DE AVIACION CIUDAD DE IBARRA AVIACIONESAV S.A. /
6. 163806	BERNEO JARAMILLO CIA. LTDA. /
7. 163140	DEL RIO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. SERVIDELRIO /
8. 164246	TRANSPORTES Y SERVICIOS CAZA TENEMAZA S.A. /
9. 162470	QUIROJACAR CIA. LTDA. /
10. 164029	CONSTRUCTORA FADLIH CIA. LTDA. /

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, se notifique con esta Resolución a los Representantes Legales de las indicadas compañías.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

25 JUN 2012


PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ

 RMCC/ MASIVA